

## Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Derecho: Salud
Artículos: XI
Tipo de Normativa: Internacional
<b>Nota:</b> La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en abril de 1948, es uno de los pilares fundamentales de la protección regional de los derechos humanos.
En su artículo XI se refiere al derecho a la preservación de la salud y al bienestar, estableciendo que "Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad."
Aprobación: 1948
Entrada en vigor: NC
Año de ratificación: NC
Ley: NC

**Texto completo:** Enlace (http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp)